



JULIÁN GALLO
SENADOR



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

NEGADO
11. Oct 2022

PROPOSICIÓN ELIMINATORIA

Elimínese el artículo 7 del texto propuesto para segundo debate al Proyecto de Acto Legislativo 06 de 2022 Senado, acumulado con los Proyectos de Acto Legislativo 016, 018 y 026 de 2022 "Por medio del cual se adopta una reforma política".

Cordialmente,

Julián Gallo Cubillos.

Senador de la República

Comandante
Comandante de J. Distrito

Revisar

Pablo catatumbo T.

Sandra Comunes

Imelda Daza Cotes

Imelda Daza Cotes



PROPOSICIÓN ELIMINATORIA

Elimínese el artículo 7 del Proyecto De Acto Legislativo 06 De 2022 Acumulado Con Los Proyectos De Acto Legislativo 016, 018 Y026 DE 2022 "Por medio del cual se adopta una reforma política", así:

ARTÍCULO 7°. El inciso primero del artículo 182 de la Constitución quedará así:

ARTICULO 182. Los congresistas deberán poner en conocimiento de la respectiva Cámara las situaciones de carácter moral o económico que los inhabitan para participar en el trámite de los asuntos sometidos a su consideración. La ley determinará lo relacionado con los conflictos de intereses y las recusaciones. En lo relacionado con la financiación de las campañas políticas con recursos de origen privado, no habrá lugar a que se configure el conflicto de intereses sobre un congresista individualmente considerado, de manera personal, particular y directa, en ejercicio de la representación legítima de sus electores.

Cordialmente,

FABIAN DÍAZ PLATA
CC.1.102.363.825
SENADOR DE LA REPÚBLICA

NEGADO
11 Oct 2022

5 Oct 2022

